

# Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## NUM. 7549

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y

SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gacetas 14 al 16 de Mayo)

## GOBIERNO CIVIL

### SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el dia 16 en el vapor «Bellver»

Harina . . . . .	31.300 kilogramos
Trigo . . . . .	9.000 id.
Maiz . . . . .	20.200 id.

Llegadas de Alicante el dia 17 en el vapor «Isleño»

Corderos y carneros (718 cabezas).	11.000 kilogramos
Patatas . . . . .	1.200 id.

Llegadas de Barcelona hoy 18 en el vapor «Jaime II»

Harina . . . . .	78.275 kilogramos
Trigo . . . . .	8.000 id.
Maiz . . . . .	7.260 id.

Palma 18 de Mayo de 1915.

EL GOBERNADOR,  
*Ignacio Martinez de Campos*

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE MARINA

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 18 de Febrero del pasado año y 28 de Abril del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha servido disponer se convoque á oposiciones para cubrir 10 plazas de alumnos de Administración de la Armada, debiendo dar principio los exámenes el dia 20 del próximo mes de Noviembre. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1915.

MIRANDA.

Señor Intendente general.  
Señor Almirante Jefe del Estado Mayor Central.  
Señores ...

(Gaceta 16 de Mayo)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Imo. Sr.: En vista del crecido número de productos desinfectantes que se presentan por sus inventores solicitando sean analizados por el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, con el fin de obtener, previo el informe del Real Consejo de Sanidad, la declaración de utilidad pública y su inclusión en el correspondiente catálogo, así como también de la frecuencia con que industriales y comerciantes recaban dicha declaración para algunos otros productos destinados á la alimentación, siempre más con fines comerciales que en defensa de la salud pública, teniendo en cuenta que ni la administración ni los Institutos del Estado y muy particularmente el Real Consejo de Sanidad, deben servir intereses industriales, y si sólo dedicar sus actividades á aquellas iniciativas de carácter general que se relacionen con la salud pública é higiene de las poblaciones y estando demostrado que en la mayoría de los casos las peticiones de que se trata no llevan más finalidad que la de obtener para ciertos productos un carácter de superioridad sobre los similares, que

quizás en muchos casos no sea efectiva, con la cual sólo se consigue favorecer á unos industriales con evidente perjuicio de otros y sin ningun beneficio de carácter sanitario.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Inspección general de Sanidad interior, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que en lo sucesivo se desestimen desde luego cuantas peticiones se presenten solicitando informes del Real Consejo de Sanidad acerca de los productos desinfectantes mencionados y de declaraciones de utilidad de los mismos.

2.º Que igualmente se desestimen las que se formulen con igual fin respecto de productos alimenticios, pudiendo, sin embargo, si así lo desean los interesados, acudir para los análisis de aquellos á los Laboratorios oficiales ó particulares, siendo de su cuenta los gastos que devenguen, y quedando autorizados para publicar la comprobación ó dosificación de los referidos productos; y

3.º Que se publique esta Soberana disposición en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias, á fin de que tenga la necesaria publicidad.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Mayo de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Inspector general de Sanidad interior  
(Gaceta 14 de Mayo)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1152

### COMISION MIXTA

#### DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES

Aviso.—Obrando en el Ayuntamiento de Mahón, según comunicación del señor Alcalde de dicha ciudad, los certificados de reconocimiento y talla expedidos por el Sr. Consul de España en la Habana respectivos á Conrado Garau Gayá como mozo del reemplazo del corriente año, no expresando el pueblo á cuyo alistamiento pertenece; se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Señores Alcaldes y á fin de que caso de tener alistado al referido individuo se sirvan comunicarlo á la brevedad posible para los efectos procedentes.  
Palma 14 Mayo 1915.—El Presidente, Juan Massanet Vert.

Núm. 1129

### ALCALDIA DE MARIA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1914 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ó observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Maria á 12 de Mayo 1915.—El Alcalde, Antonio Sureda.

Núm. 1131

Don Antonio Sureda y Mas, Alcalde constitucional de la villa de Maria.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del segundo trimestre del repartimiento general sobre utilidades de este término, sustitutivo del de consumos y general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al actual año, tendrá lugar durante los dias 21, 22 y 23 de los corrientes desde las 8 hasta las 14, en la oficina recaudatoria, sita en la calle del Arrabal de esta villa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Maria 12 Mayo de 1915.—Antonio Sureda.

Núm. 1140

### AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Sanidad.—Vacante la plaza de Médico Titular para la asistencia gratuita de los enfermos pobres de esta villa, su campaña ó payesta y los del sufragáneo Fornell, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, se abre concurso por término de veinte dias, para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que no se dará curso á instancia alguna transcurrido que sea dicho plazo, que empezará á contar desde el siguiente dia al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Mercadal 12 de Abril de 1915.—El Alcalde Presidente, Nicolás Pelegrí.—P. A. del A.—Juan N. Sintés, Secretario.

Núm. 1155

### ALCALDIA DE CIUDADELA

Hallándose detenida en el Corral ó depósito de este Ayuntamiento una caballería menor, que se ha encontrado extraviada en las inmediaciones de esta ciudad, se anuncia al público á los efectos del artículo 80 de las Ordenanzas municipales vigentes, que si dentro el plazo de ocho dias, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se presenta la persona que acredite ser su dueño, se procederá á su venta en la forma que dicho artículo previene.

Ciudadela, 14 Mayo de 1915.—El Alcalde, Gabriel Saura.



COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Marzo del año 1915.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas
<b>Casa-Palacio de la Excm. Diputación Provincial</b>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	30'00	3'25	97'50
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	44'00	2'25	99'00
Yeso	Hectólitro	2'40	1'45	3'48
Cal apagada.	Idem	1'60	1'25	2'00
Id. viva.	"	"	"	1'00
Cemento del país	Quintal métrico	0'80	1'50	1'20
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	4'08	3'90	15'91
Baldosas de barro cocido, de 0'15	Idem	0'81	1'43	1'20
Aguarrás.	Kilógramo	1'00	1'75	1'75
Minio.	Idem	5'00	0'90	4'50
Aceite de linaza.	Idem	1'00	1'95	1'95
Escobillas	Docena	1'00	0'90	0'90
Botes de «Luxol».	Uno	2'00	1'00	2'00
Pila de piedra artificial.	Idem	1'00	8'50	8'50
Water-Closet.	Idem	1'00	55'00	55'00
Pincel.	Idem	1'00	1'00	1'00
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	1'888	0'60	0'80
Suma.				297'69
<b>Casa de Misericordia</b>				
Oficial cantero de 1.ª	Jornal	10'00	3'25	32'50
Id. albañil de 1.ª	Idem	49'00	3'25	159'25
Id. id., de 2.ª	Idem	3'00	3'00	9'00
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	88'00	2'25	85'50
Id. id. id., de 2.ª	Idem	17'00	2'10	35'70
Yeso	Hectólitro	8'00	1'45	11'60
Cal viva.	Quintal métrico	3'20	1'72	5'50
Cemento del país	Idem	8'00	1'50	12'00
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	11'52	3'90	44'93
Baldosas de barro cocido, de 0'20	Idem	0'91	1'06	0'96
Id. id. de 0'25.	Idem	1'87	1'35	2'52
Bacinilla de loza, con circulación de agua, para excusado.	Una	1'00	5'50	5'50
Sifón de gres.	Idem	5'00	2'50	12'50
Tapa de piedra caliza para arqueta, de 0'36 + 0'38.	Idem	1'00	4'00	4'00
Espuestas.	Idem	3'00	0'45	1'35
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	2'667	0'60	1'60
Suma.				424'41
<b>Hospital</b>				
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	48'00	3'00	129'00
Peón id. aventajado	Idem	8'00	2'50	20'00
Id. id. de mano de 1.ª	Idem	48'00	2'25	96'75
Yeso	Hectólitro	11'20	1'45	16'24
Mortero de cal	Idem	4'80	1'00	4'80
Cemento del país.	Quintal métrico	10'40	1'50	15'60
Id. Portland.	Idem	0'10	10'00	1'00
Arena del «Carnatje»	Metro cúbico	0'838	3'18	1'06
Id. del «Munt Gros».	"	"	"	7'00
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	1'48	3'90	1'87
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Idem	0'91	1'06	0'96
Id. id. exagonales pequeñas.	Docena	4'00	0'50	2'00
Ocre.	Kilógramo	8'00	0'50	4'00
Almagre.	Idem	3'00	0'50	1'50
Cántaros.	Uno	2'00	0'25	0'50
Suma.				802'28
<b>Teatro Principal</b>				
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	4'00	3'00	12'00
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	3'00	2'25	6'75
Yeso	Hectólitro	0'80	1'45	1'16
Mortero de cal.	Idem	1'60	1'00	1'60
Suma.				21'51
<b>Inclusa</b>				
Oficial albañil de 1.ª	Jornal	24'50	3'25	79'62
Peón id. de mano de 1.ª	Idem	24'50	2'25	55'12
Trasportes de carro.	Idem	1'00	6'00	6'00
Yeso.	Hectólitro	2'80	1'45	4'06
Mortero de cal.	Idem	2'40	1'00	2'40
Cal apagada.	Idem	1'20	1'25	1'50
Id. viva.	"	"	"	1'00
Cemento del país	Quintal métrico	5'20	1'50	7'80
Id. Portland.	Idem	0'07	10'00	0'70
Arena del «Carnatje».	Metro cúbico	0'838	3'18	1'06
Losetas «marés de llivanya»	Metro cuadrado	0'78	0'80	0'62
Piedra coliza para empedrados.	Idem	1'50	1'43	2'14
Azulejos blancos de Valencia.	Idem	1'44	3'90	5'62
Baldosas de barro cocido de 0'20.	Idem	0'91	1'06	0'96
Id. id. exagonales pequeñas.	Docena	2'00	0'50	1'00
Ladrillos refractarios	Uno	3'00	0'37	1'11
Escobillas.	Docena	0'84	0'90	0'76

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo	N.º de jornales, de unidades, de materiales y de trasportes	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas
Cántaro.	Uno	1'00	0'25	0'25
Cacharro.	Idem	1'00	0'20	0'20
Espuestas.	Idem	3'00	0'45	1'35
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	2'00	0'60	1'20
Suma.				174'47
Suma total				1.220'86

Y se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del art. 125 de la vigente Ley provincial.  
Palma 27 Abril de 1915.—El Vicepresidente, Luis Alemañy.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1134  
AYUNTAMIENTO DE PALMA

Subasta

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras de reconstrucción de la acera lindante con la carretera de Palma á Puerto Colom, comprendida desde C.n Patas á Can Fonoy.

1.ª—Dia para celebrar la Subasta

La subasta se celebrará á las doce del dia veinte y ocho del actual (vierne) en la Casa Consistorial.

2.ª—Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 Julio de 1902, la Instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto, durando media hora la admisión de pliegos de proposición sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

4.ª—Depositos y su ampliación como fianza

No se admira postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depositos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de veinte y cinco pesetas equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez dias inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de cincuenta pesetas equivalente al diez por ciento del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en Bonos Municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

5.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales sera preferida la primera y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numeraran correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

6.ª—Depositos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó esta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad de-

positada el cual se le descontara en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derecho de custodia.

7.ª—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.ª—Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.ª—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el Contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas e indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato sera a todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aún á título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningún concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan haberse como patrono, se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.—Cuestiones entre Contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el Contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de cuatrocientas veinte y cuatro pesetas ocho céntimos.

16.—Domicilio del Contratista

El Contratista deberá residir en esta ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aquel, es responsable de todos los actos de su apoderado y cuya quiera actuación hecha á este se entienda como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguna



de sus deberes, cualquiera sea el pre-  
texto que alegue.

#### 17.—Prórrogas

Salvo los casos de fuerza mayor pre-  
vistas por la instrucción y ley de obras  
públicas, y solo en las consideradas es-  
peciales, podrán solicitarse prórrogas  
para terminar las obras contratadas,  
limitándose a un tercio del plazo de  
duración.

#### 18.—Denuncias

El contratista con cargo á la fianza  
pagará á los denunciados el importe  
del 25 por 100 sobre el valor del fraude  
denunciado si resulta cierto y probado.  
Los que aspiren á dicho premio, depo-  
sitán en la Caja municipal una canti-  
dad equivalente al valor de las obras ó  
trabajos necesarios para comprobar la  
exactitud de la falta y de resultar ésta  
cierta, indemnizará dicho gasto el con-  
tratista.

#### 19.—Contrato con los obreros

El rematante deberá celebrar contra-  
to con los obreros que hayan de ocupar-  
se en las obras, en cumplimiento de lo  
dispuesto en el R. D. de 20 Junio de  
1912; en este contrato ha de quedar  
precisamente estipulado la duración  
del mismo, los requisitos para su den-  
uncia ó suspensión el número de ho-  
ras de trabajo y el precio del jornal.

#### 20.—Comienzo terminación de las obras

Se comenzarán las obras tan luego lo  
disponga el Sr. Alcalde debiendo quedar  
terminadas á los veinte días de princi-  
piadas. El incumplimiento de esta con-  
dición la castigará la Alcaldía por me-  
dio de multas discusionales.

#### 21.—Certificaciones de pago

Se abonará al contratista el importe  
de trabajo ejecutado sea más ó menos  
del que se detalla en el correspondiente  
Presupuesto mediante certificaciones  
valoradas, expedidas por el Arquitecto  
Municipal.

#### 22.—Recepción de las obras

Terminadas las obras, serán recibidas  
provisionalmente y si resultan ajustadas  
á las condiciones de contrata se proce-  
derá seguidamente á la liquidación  
final. A los treinta días de practicado  
éste tendrá lugar la recepción definitiva,  
pudiendo tener efecto la devolución  
de las fianzas, seguidamente de practi-  
cadas estas diligencias.

Lo que se anuncia para conocimiento  
de las personas que deseen tomar parte  
en dicha licitación.

Palma 12 de Mayo de 1915.—El Alcal-  
de, Jaime Suau.—P. A. del A.—El Se-  
cretario, Ben to Pons y Fabregues.

#### Modelo de proposición

##### En papel de 11.ª clase (una peseta)

Don ....., domiciliado en esta Ciudad  
calle de ....., número ....., provisto de la  
cédula personal que exhibe número .....,  
de la clase ....., expedida día ....., y  
enterado del proyecto y pliego de con-  
diciones facultativas y económicas para  
las obras de reconstrucción de la acera  
lindante con la carretera de Palma á  
Puerto Colom desde «Can Patas á Can  
Fonoy» que se halla de manifiesto en la  
Secretaría de este Ayuntamiento y del  
anuncio publicado en el BOLETIN OFI-  
CIAL núm. .... de esta provincia, me  
obliga á tomar á mi cargo dicho servicio  
por la cantidad (en letras), sugetándome  
en un todo á dichas condiciones, Orde-  
nanzas municipales y demás disposicio-  
nes vigentes.

Fecha (en letra) Firma (entera)

Nota.—Las proposiciones irán en  
pliego cerrado y en el sobre ó carpeta  
dirán: «Proposición para las obras áce-  
ra de «Can Patas á Can Fonoy.»

Num. 1138

#### AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Terminados los repartimientos general  
del presupuesto del presente año, y des-  
tinado á cubrir el déficit del presupuesto mu-  
nicipal ordinario del corriente año, que-  
dan expuestos al público á efectos de re-  
clamación en la Secretaría de este Ayun-  
tamiento por término de ocho días há-  
biendo corrido desde el siguiente en que

separces el presente anuncio en el B. O.  
de esta provincia.

Santa Margarita 11 de Mayo de 1915.  
—El Alcalde, Feliciano Fuster.

Núm. 1506

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el  
Ayuntamiento en las sesiones celebra-  
das durante el mes de Abril de 1914.  
Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria  
del día 5.—Se aprobó el acta de la ante-  
rior.

Se aprobó el extracto de acuerdos del  
mes de Marzo.

Se acordó la distribución de fondos para  
el mes de marzo.

Se acordó que la Comisión especial de  
aguas estudie el R. D. sobre concesión de  
subvenciones á los Ayuntamientos para  
la conducción de aguas destinadas al abas-  
tecimiento de las poblaciones, y que for-  
mule propuesta de lo que convenga á este  
pueblo.

Se aprobaron las relaciones de jornales  
hechos en los caminos durante el mes de  
Marzo y el certificado de la piedra macha-  
cada en el mismo mes.

Se concedieron permisos para efectuar  
obras á Pedro Francisco Carbonell Tor-  
rens, Sebastián Vidal Falena, Miquel  
Boscana Mulet, Juan Clar Salvá y Guillermo  
Mulet Clar.

Se acordó ceder á Catalina Ferrer Mas  
el solar n.º 144 del cuadro 1.º en el Ce-  
menterio Católico.

Se acordó el apremio de primer grado  
contra los contribuyentes morosos de los  
repartos de Consumos y Arbitrios extraor-  
dinarios del año de 1913.

Se acordó por mayoría conceder un voto  
de confianza al Sr. Alcalde para que dis-  
ponga los gastos que haya de hacer el  
Ayuntamiento con motivo de las fiestas de  
Semana Santa.

Se acordó encargar la confección de  
unos pantalones de lista para cada Guar-  
dia municipal.

Quedaron sobre la mesa, hasta la pró-  
xima sesión, las notas semanales de jor-  
nales y materiales de las obras efectuadas  
por administración en los meses de Febre-  
ro y Marzo.

Y el Sr. Contesti interesó de la Comi-  
sión de Fomento que dictamine cuando  
mas pronto mejor en el expediente del  
proyecto de nuevas alineaciones.

Sesión ordinaria en 1.ª convocatoria del  
día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de un Real  
Decreto sobre concesión de subvenciones  
para la construcción de caminos vecina-  
les, acordando hacer gestiones para ver si  
puede aprovecharse de ellas este Municipi-  
pio.

Se acordó hacer practicar el blanqueo á  
las dependencias del edificio Cuartel de la  
Guardia Civil.

Se acordó designar al Secretario del  
Ayuntamiento para que concurre como  
delegado del mismo á la Junta que ha de  
celebrarse en la Alcaldía de Palma el día  
15 del actual al objeto de aprobar las  
cuentas de la cárcel del partido correspon-  
diente al año 1913.

Se aprobaron varias cuentas informadas  
por la Comisión de Hacienda, y las notas  
semanales de jornales y materiales em-  
pleados en las obras efectuadas por admi-  
nistración en los meses de Febrero y  
Marzo.

Los Sres. Mataró y Contesti, salvaron  
su responsabilidad por no tener el Deposi-  
tario constituida la fianza debida.

Y el Sr. Contesti interesó que la Comi-  
sión de Fomento dictamine con urgencia  
en el plan de nuevas alineaciones.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria  
del día 19.—Se aprobó el acta de la ante-  
rior.

El Sr. Presidente hizo una relación de  
la visita que se dignó hacer á este Ayun-  
tamiento el Excmo. Sr. Gobernador Civil,  
el día 15 del actual, con objeto de que  
constase en acta.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para  
que pueda firmar, cuando lo estime oportu-  
no, un convenio con los propietarios  
del sobrante de agua de la antigua fuente  
de Randa, con el fin de poder traer á esta  
población dicho sobrante.

Se acordó aprobar una proposición de

la Comisión especial de aguas para en-  
cargar la formación de un proyecto de  
conducción de aguas á esta población con  
el fin de acogerse á los beneficios del  
R. D. de 27 de Marzo último.

Se leyó un dictamen emitido por la  
Comisión de Fomento en el expediente de  
aprobación del proyecto de nuevas aline-  
aciones en la parte Sur de la población,  
acordándose dejarlos sobre la mesa por  
ocho días.

Y el Sr. Contesti se interesó para que  
se procure colocar lo mas pronto posible  
la nueva bomba en el depósito de la calle  
de la Fuente.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del  
día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen de la Comisión  
de Fomento en el proyecto de nuevas ali-  
neaciones en la parte Sur de esta pobla-  
ción, con una pequeña modificación que  
afecta á la continuación de la calle de San  
Lorenzo.

Se acordó concurrir al segundo concu-  
rso de subvenciones y anticipos para ca-  
minos vecinales, proponiendo la habilita-  
ción de los caminos llamados del Arenal,  
Estañol, L'Aguila y Celari.

Se acordó limpiar el deposito de agua  
llamado S.º Anjub.

Se acordó asistir en Corporación á la  
rogativa que se celebró la misma tarde al  
Cementerio para implorar la tan deseada  
lluvia.

Y se acordó por mayoría dejar sobre la  
mesa, para discutirse en la próxima sesión  
una proposición, del Sr. Contesti para  
que el Ayuntamiento proceda a expropiar  
los terrenos necesarios para abrir la con-  
tinuación de la calle de Ramón Lull.

Lluchmayor 4 Mayo de 1914.—El Se-  
cretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El  
Alcalde, Mojer.

El anterior extracto fué aprobado por  
el Ayuntamiento en la sesión de día diez  
y nueve de Junio de mil novecientos ca-  
torce. Certifico.—G. Aulet, Secretario.

Núm. 1223

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el  
Ayuntamiento en las sesiones celebra-  
das durante el mes de Abril de 1914.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria  
del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión  
anterior celebrada el día 27 del mes ú-  
ltimo.

Se autorizó á D. Bartolomé Castañer,  
D. David March y D. Juan Morro para  
verificar obras de interés particular en fi-  
ncas lindantes con la vía pública.

Se enteró la Corporación del R. D. de  
27 de Marzo último que trata de la con-  
cesión de auxilios á los Ayuntamientos  
que soliciten verificar obras para con-  
ducción de aguas á las poblaciones.

Se acordaron varios pagos por servicios  
municipales.

Se aprobó el extracto de cuentas pre-  
sentado por D. Domingo Riutort, apode-  
zado del Ayuntamiento en Palma.

Se aprobó la distribución mensual de  
fondos.

También se aprobó el extracto de los  
acuerdos tomados por el Ayuntamiento y  
Junta municipal en las sesiones celebra-  
das durante el mes anterior.

Se aprobaron las cuentas municipales  
del ejercicio de 1913 y se acordó someter-  
las á una información pública.

Se acordó no modificar el precio de las  
funciones á que asista la banda de músi-  
ca, por cuenta del Ayuntamiento.

Se acordó girar una visita de Inspección  
á la casa n.º 46 de la calle del Mar.

Se acordó solicitar el indulto de la pena  
de muerte de los reos Portell y Andreu.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria  
del día 10.—Se aprobó el acta de la ante-  
rior.

Se autorizó á D. Domingo Rullan, don  
Antonio Alcover y D. Bartolomé Ballester  
para verificar obras de interés particu-  
lar en fincas lindantes con la vía pú-  
blica.

Se acordaron varios pagos por servicios  
municipales.

Se enteró la Corporación de una comu-  
nicación del M. I. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia aprobando el proyecto de  
ensanche del Cementerio Católico de esta  
ciudad.

Se nombró á D. Miquel Colom para  
que en representación del Ayuntamiento  
asista al examen y aprobación de las  
cuentas carcelarias en Palma.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria  
del día 17.—Se aprobó el acta de la an-  
terior.

Se autorizó á D. Juan Forteza, D. Juan  
Piza y D. Manuel Carrascosa para verifi-  
car obras de interés particular en fincas  
lindantes con la vía pública.

Se acordó el pago de un microscopio  
adquirido por el Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria en 1.ª convoca-  
toria del día 20.—Se acordó acudir al  
segundo concurso para subvenciones y  
anticipos de fondos destinados á construir  
ó habilitar caminos vecinales y puentes  
económicos que ha de celebrarse en Pal-  
ma el día 25 de Mayo actual con arreglo  
al R. D. de 27 de Marzo último y demás  
disposiciones vigentes sobre el particular  
y que se proceda á efectuar las obras  
según los casos de los caminos vecinales  
siguientes:

Construcción de los caminos vecinales  
llamados de Ca Les Animas ó de Las  
Fontanelles y de Can Tameñy y

Habilitación de los llamados del Dra-  
gonar, de Son Angelats, de Can Rodado,  
Travesía del Convento, de Sa Polla ó de  
Can Orevats, de la Torrentera, de Soa  
Bou, de Las Argilas, del Murta, del  
Camp del Mar, de Can Barocco y de Can  
Pevlos.

También se acordó solicitar del Ilus-  
trísimo Sr. Ingeniero Jefe de obras pú-  
blicas de esta provincia un calculo alzado  
del coste de cada uno de dichos caminos  
y un borrador de proposición con reserva  
de la baja, autorizando al Sr. Alcalde  
para que por sí ó por persona en quien  
delegue se aviste y trate con dicho Sr. In-  
geniero y le facilite cuantos datos y me-  
dios le hagan falta.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria  
del día 24.—Se aprobó el acta de la se-  
sión ordinaria celebrada el día diez y  
siete del actual.

También fué aprobada el acta de la  
extraordinaria celebrada el día veinte del  
actual y ratificados los acuerdos en ella  
tomados.

Se autorizó á D. Bernardo Oliver para  
edificar un porche en la finca Can Abí y  
á D.ª Rosa Busquets para construir ni-  
chos y claver un panteón en una sepultura  
de su propiedad del Cementerio Cató-  
lico.

Se acordó pasara á la Comisión respec-  
tiva una solicitud de D. Francisco Reines  
para verificar obras en una finca de su  
propiedad lindante con el Torrentó de  
Can Crevats.

Se acordó satisfacer ocho pesetas no-  
venta céntimos á D. Pedro Alcover, No-  
tario por la copia de una escritura.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente  
para trasladarse á Barcelona por corta  
temporada.

El Ayuntamiento en la sesión que ce-  
lebró el día seis del actual acordó aprobar  
este extracto y remitirlo al M. I. Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia para su  
inserción en el B. O.

Sóller 12 de Mayo de 1914.—Amador  
Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcal-  
de accidental, A. José Colom.

Núm. 1455

Extracto de los acuerdos tomados por el  
Ayuntamiento y Junta Municipal en las  
sesiones celebradas durante el mes de  
Mayo de 1914.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria  
del día 1.º.—Se aprobó el acta de la sesión  
anterior, celebrada el día 24 de Abril  
último.

Se autorizó á D. Bartolomé Sampol,  
D. Francisco Vicens, D. Mateo Barceló,  
D.ª Catalina Colom y D.ª Catalina Mun-  
taner para verificar obras de interés par-  
ticular en fincas lindantes con la vía  
pública.

Se enteró la Corporación del dictamen  
emitido por la Comisión de Obras en el  
expediente que se incoa para la adquisi-  
ción de la finca S.º Hostal.

También se enteró de un anuncio del  
B. O., haciendo saber que por parte de  
Felix Ignacio se habia deducido recurso  
contencioso administrativo contra una



4  
 resolución del Sr. Gobernador Civil, confirmando un acuerdo de este Ayuntamiento por el que desestimó una instancia de dicho Igaseio reclamando abono de sueldos y se acordó coadyuvar á la Administración, nombrando al efecto Abogado y Procurador.

Igualmente se enteró de la próxima venida del Regimiento Infantería de Palma y se acordó hacerlo público por medio de bando.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. Magraner para ausentarse al extranjero.

Sesión ordinaria en 1.ª convocatoria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de la R. O. fecha 28 de Abril último y al efecto acordó solicitar la declaración de utilidad pública y proceder á la habilitación con arreglo á la Ley y Reglamento vigentes para caminos vecinales, de los caminos siguientes: Des Grau, de Biniarix y de Castayó.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes anterior.

También se aprobó la Distribución mensual de fondos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Jaime Marqués, don Bartolomé Estades, D.ª Francisca Lladó y Miró, D. Bartolomé Coll, D. Miguel Biera y D. Miguel Bauzá para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se enteró con satisfacción de una Comunicación del Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Palma dando las gracias al Ayuntamiento y pueblo en general, en nombre de los Jefes, Oficiales y clases del mismo; por la hospitalidad y distinciones de que fueron objeto durante su breve permanencia en esta Ciudad.

Se acordó quedara ocho días sobre la mesa una Comunicación del Centro Mallorquin de Barcelona, interesando del Ayuntamiento se inscriba como socio protector al mismo ó acceder algún donativo.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó habilitar una hora para oír las reclamaciones verbales que quisieran presentarse contra la declaración de utilidad pública de Caminos vecinales sin que se presentara ninguna.

Sesión ordinaria en 1.ª convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron los borradores de proposición y cálculo alzado del corte de cada uno de los Caminos vecinales remitidos por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia y se autorizó al señor Alcalde para firmar las proposiciones originales y para acudir al concurso.

Se acordó otorgar un donativo de cincuenta pesetas al Centro Mallorquin de Barcelona para mayor afianzamiento de su situación económica.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras una instancia de D. Bartolomé Negre en súplica de permiso para agrandar una sepultura del Cementerio Católica.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó terminar la alcantarilla de la calle de la Gran-Via.

Se concedieron seis meses de licencia al Concejal D. Bartolomé Colom.

Sesión ordinaria en primera Convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Ramón Frontera y á D. Cayetano Aguiló para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó declarar partidas fallidas el descuberto que resulta de las cédulas personales del año 1913.

Prévio la formación de expediente, se acordó proceda á la venta de una parcela

sobrante en la urbanización de la calle de San Bartolomé hasta la de Santa Teresa.

Se acordó sufragar los gastos de viaje y estancias en el Balneario de San Juan de Campos, á las pobres enfermas Catalina Barceló y Rosa Colom.

Se autorizó á D. Antonio Reynés para Construir una acera adosada á la casa números 24 y 26 de la Calle del Pastor y n.º 1 accesorio de la calle del Sol.

Se acordó restablecer la fuente que había existido en la playa de este puerto.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión extraordinaria en 2.ª Convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior sesión correspondiente al 7 de Febrero último.

Se acordó nombrar una Comisión del seno de la Junta para examinar las Cuentas municipales del ejercicio de 1913 y emitir dictamen sobre ellas.

Sesión extraordinaria en 1.ª Convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se votó el dictamen definitivo de las cuentas municipales del ejercicio de 1913 y se acordó remitirlas á la aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sóller 2 de Junio de 1914.—Amador Canals, Secretario.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 5 del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. O.

Sóller 13 de Junio de 1914.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 1137

Don Antonio Nuñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma.

Por el presente edicto se cita á doña Luisa Muntaner y Ferrá y á D.ª Francisca y D.ª Luisa Cardell y Muntaner de ignorado paradero y caso de haber fallecido á los herederos, sustitutos ó causa-habientes de las mismas para que el día diez de de Junio próximo á las doce comparezcan en el despacho del Notario de esta Ciudad D. Francisco de Paula Massanes á otorgar como sucesores de D.ª Francisca Ferrá y Vidal escritura de venta á favor de doña Maria del Pilar Brondo y Campaner como heredera de D. Francisco M.ª Poquet y Roses, su marido, de ciertos censos rematados por éste en los autos ejecutivos promovidos por D. Eusebio Pascual y Orrios como marido de D.ª Luisa Bauzá y Pujol contra la nombrada D.ª Francisca Ferrá Vidal y despues contra las citadas D.ª Luisa Muntaner Ferrá y D.ª Francisca y D.ª Luisa Cardell y Muntaner ó sus herederos ó causa-habientes caso de haber fallecido, bajo apercibimiento de que si no comparecen estos demandados el día y hora señalados á otorgar dicha escritura ante el Notario antes nombrado la otorgará de oficio este Juzgado; pues así lo tengo mandado en providencia de ayer recalcada á solicitud del Procurador D. Bernardo Gomila en nombre de la citada D.ª Maria del Pilar Brondo en el concepto indicado de heredera de D. Francisco Maria Poquet y Roses.

Y para que sirva de citación en forma á dichos interesados es estiende el presente en Palma á seis de Mayo de mil novecientos quince.—Antonio N. de Castro.—Ante mí.—Sebastián Gasá.

Núm. 1136

Don Carlos Acquaroni Fernandes, Juez de primera instancia de la Ciudad de Mahón y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado, he señalado el día veinte y cinco de los corrientes y hora de las once, para que tenga lugar el sorteo de los mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta del Partido conforme á lo prevenido en el párrafo primero de dicho artículo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Mahón á seis de Mayo de mil novecientos quince.—Carlos Acquaroni.—P. S. M., Juan Ripoll.

Núm. 2627  
**Depositaria de fondos municipales de San Juan Bautista**

**CUENTA del tercer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario**  
**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA**

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	465'85
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	0
<b>Cargo.</b> . . . . .	465'85
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	0
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	465'85

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	0	0	0
Montes . . . . .	0	0	0
Impuestos . . . . .	0	0	0
Beneficencia . . . . .	0	0	0
Instrucción pública . . . . .	0	0	0
Corrección pública . . . . .	0	0	0
Extraordinarios . . . . .	0	0	0
Resultas . . . . .	0	0	0
Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	0	0	0
Reintegros . . . . .	0	0	0
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	0	0	0
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	0	0	0
Policia de Seguridad . . . . .	0	0	0
Policia urbana y rural . . . . .	0	0	0
Instrucción pública . . . . .	0	0	0
Beneficencia . . . . .	0	0	0
Obras públicas . . . . .	0	0	0
Corrección pública . . . . .	0	0	0
Montes . . . . .	0	0	0
Cargas . . . . .	0	0	0
Obras de nueva construcción . . . . .	0	0	0
Imprevistos . . . . .	0	0	0
Resultas . . . . .	0	0	0
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	0	0	0

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan Bautista á 30 Septiembre de 1914.—El Depositario, Antonio Reig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Mari.

Núm. 2628

**Depositaria de fondos municipales de Sóller**

**CUENTA del tercer trimestre de 1914 que rinde el Depositario**  
**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA**

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	4111'69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	18811'93
<b>Cargo.</b> . . . . .	22923'62
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	18465'20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	4458'82

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	288'16	0	288'16
Montes . . . . .	0	0	0
Impuestos . . . . .	3128'60	4626'91	7756'51
Beneficencia . . . . .	1519'10	841'18	2360'28
Instrucción pública . . . . .	0	0	0
Corrección pública . . . . .	0	0	0
Extraordinarios . . . . .	9'25	1125'00	1134'25
Resultas . . . . .	26'95'04	0	26495'04
Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	24403'29	12218'84	36622'13
Reintegros . . . . .	0	0	0
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	56843'44	18811'93	74655'37
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	4741'97	3848'10	8590'07
Policia de Seguridad . . . . .	1530'00	1530'00	3060'00
Policia urbana y rural . . . . .	1042'19	3944'36	14186'55
Instrucción pública . . . . .	805'29	1810'25	2715'50
Beneficencia . . . . .	886'73	429'86	1316'59
Obras públicas . . . . .	633'84	3604'23	9987'67
Corrección pública . . . . .	0'50	0	0'50
Montes . . . . .	0	0	0
Cargas . . . . .	26414'56	2433'05	28847'61
Obras de nueva construcción . . . . .	203'27	150'00	353'27
Imprevistos . . . . .	424'04	715'35	1139'39
Resultas . . . . .	0	0	0
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	51731'85	18465'20	70197'05

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sóller á 29 Octubre de 1914.—El Depositario, D. Deyá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Amador Canals.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Puig.